COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 11 de Marzo de 2016

ACLARATORIA Nº 01

Correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION", con **ID Nº 300408**

Consulta Nº 1

Consulta correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones en la Adenda 01. Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2). Condiciones Financieras:

DONDE DICE:

Capital Social Integrado: Como mínimo Gs. 20.000.000.000 al 30 de junio de 2015.

DEBE DECIR:
Capital Social Integrado y Aporte para Capital al último Balance Cerrado al 30 de Junio de 2015 Gs. 18.000.000.000 (guaraníes, diez y ocho mil millones).

La solicitud obedece a que nuestra Compañía posee a la fecha un Capital Social de Gs. 28.000.000.000 (veinte y ocho mil millones de guaraníes) ajustado luego de cierre del ejercicio del 30 de Junio de 2015.

Hoy nuestro capital es muy superior a lo solicitado con capital mínimo requerido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, pero en el histórico al 30 de junio del 2015 en este llamado requieren a las aseguradoras un capital mínimo de Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) la cual contamos a la fecha pero no al cierre. Adjuntamos ultimo "Margen de Solvencia" presentado a la Superintendencia de Seguros del BCP.

No nos parece apropiado en un llamado a licitación limitar la participación de empresas por los montos de su capital, debido a que la capacidad financiera de una aseguradora no está dado por el monto de su capital, sino es medida por medio de ratios, los cuales están publicados en la página WEB de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Por esa razón y para prever estos casos la DNCP en su Circular Nº 10/09 recomienda a las Unidades Operativas de Contrataciones la utilización de una serie de ratios y requisitos financieros del sector asegurador. En estos ratios no encontramos en ninguno de los tres casos que la DNCP sugiera tan siquiera el monto de un capital determinado por ser considerado discriminatorio.

Recordemos que en el anterior llamado de este mismo paquete de seguros, la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, ID: 263.811 solo se han presentado dos oferentes debido a que se ha limitado la participación de las aseguradoras en relación al capital.

Al limitar la cantidad de oferentes la convocante no estaría cumpliendo con los fines perseguidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" cual es el conseguir las mejores ofertas derivadas de una libre competencia y en beneficio de las arcas públicas.

Por esta razón los llamados: LPN MAG Nº 01-2016 - ID: 304.368 adenda Nº03 y LPN DINAC Nº 01-2016 - ID: 300.408 Adenda Nº 04 cuyas próximas aperturas se realizaran el 09/03 y 28/03

respectivamente, han modificado sus llamados mediante Adendas al PBC en vista a una mayor participación de oferentes para así cumplir con los fines previstos en la Ley.

Nuestro deseo es participar en la Licitación Publica Nacional Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVA PARA EL PERSONAL MILITAR DEL LAS FURZAS ARMADAS DE LA NACION - Segundo llamado - ID: 300.408" y lo hacemos invocando el Artículo 4 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que versa:

b) Igualdad y libre competencia: permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Que así también como establece el Artículo 40 del Decreto reglamentario Nº 21.909 de la Ley De Contrataciones, manifiesta que la convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, mi representada la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. solicita a la UOC encargada de esta licitación, la modificación de dicho requisito para la calificación posterior mencionado precedentemente en esta nota.

SOLICITAMOS QUE DIGA:
DEBE DECIR:
Capital integrado y Aporte para Capital al último Balance Cerrado al 30 de junio de 2015 Gs. 18.000.000.000 (Diez y ocho mil millones de guaraníes).

Respuesta a la Consulta Nº 1

La convocante se mantiene en el requerimiento, en razón de que el mismo no representa una limitante para la participación de oferentes, teniendo en cuenta que existen varias compañías en el mercado que cuenta con el capital solicitado.

Es importante destacar, que en el llamado de referencia hemos recibido la visita de numerosas aseguradoras, donde han solicitado informe de siniestralidad y constancia de visita e inspección, pudiéndose notar el interés y que las mismas cuentan con la capacidad requerida para participar en esta licitación.

Así mismo, debido a la naturaleza del servicio a ser contratado se hace necesario establecer dicho requisito, pues, se debe asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, a fin de garantizar el cumplimiento cabal de los servicios.

Cabe resaltar, que se debe satisfacer las necesidades que pudieran surgir dentro las Fuerzas Armadas de la Nación, en atención al volumen de efectivos militares, su dispersión dentro del territorio nacional y el tipo de actividades desarrolladas de alto riesgo.

Consulta Nº 2

Conforme al llamado de referencia y de acuerdo a los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, atentamente nos dirigimos a ustedes a fin de presentar la siguiente consulta: Informa la cantidad de siniestros ocurridos en los últimos 4 años.

Respuesta a la Consulta Nº 2

Con relación a la consulta realizada por distintas Aseguradoras, la Dirección de Personal del Comando de las Fuerzas Militares, remite el siguiente informe referente a los siniestros ocurridos en los últimos 4 años.

Año 2013
Accidentes y reposo medico : Total 601 casos.
Fallecidos : Total 29

Año 2014
Accidentes y reposo medico : Total 526 casos.
Fallecidos : Total 19

Año 2015
Accidentes y reposo medico : Total 629 casos.
Fallecidos : Total 16

Año 2016
Accidentes y reposo medico : Total 67 casos.
Fallecidos : Total 4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Tte JM- Jefe Dpto UOC Nº 6 FFMM